	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC No. 001-2022	Página: 1 de 2	Fecha: 04-05-2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

En la Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO ubicada en la Calle 25 No: 7 este 84 Finca Lope Vía la Carolina. Siendo las diez (10) de la mañana del día veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), los presentes integrantes del comité técnico de implementación del proyecto: “Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el Municipio de El Charco, Nariño.” FAIVER TIBERIO CAICEDO ARBOLEDA, Representante Frutichar BIC SAS y JOSÉ ANDRÉS DIAZ RODRÍGUEZ, Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental de CORPONARIÑO. Participa como apoyo al comité ANTHONY LÓPEZ ORTEGA abogado contratista de la Oficina Jurídica Proceso Gestión Contratación, SANDRA MILENA BASTIDAS PORTILLO Y DIANA CAROLINA BACCA REALPE, contratistas del Proyecto Naidi - Los representantes del comité de implementación se constituyen en audiencia pública, dan inicio a la apertura de negociación y adjudicación dentro del proceso de selección basada en calidad y costo SBCC No. 001-2022 , cuyo objeto contractual es: *“Estudios y diseños para la construcción de una planta procesadora para la pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de el charco, Nariño.”*, con el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Instalación por el representante del comité técnico de implementación: JOSÉ ANDRÉS DIAZ RODRÍGUEZ
3. Lectura del procedimiento de la Audiencia de negociación y adjudicación del proceso de selección.
4. Disponibilidad del personal profesional
5. Descripción de la evaluación de la propuesta técnica en lo referente al numeral 6.2 de los términos de referencia y negociación
6. Descripción de la evaluación de la propuesta de precio en lo que refiere al numeral 6.3 de los términos de referencia y negociación
7. Conclusión de las negociaciones
8. Notificación de la decisión de la adjudicación del proceso al proponente favorecido.
9. Cierre de la audiencia.

Desarrollo del orden del día:


1. Verificación de asistencia. Se hacen presentes a la audiencia:

- **Por el proponente** ROLANDO FABIO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.753.152 de Pasto, como apoderado del representante legal del Consorcio Consultores SYC, señor SANTIAGO ESTEBAN AGUIRRE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.131.328 de Pasto.

Comité técnico de implementación del proyecto:

FAIVER TIBERIO CAICEDO ARBOLEDA, Representante Frutichar BIC SAS y JOSÉ ANDRÉS DIAZ RODRÍGUEZ, Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental de CORPONARIÑO.

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE NEGOCIACION Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC No. 001-2022	Página: 2 de 2	Fecha: 04-05-2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

Apoyo:

ANTHONY LÓPEZ ORTEGA abogado contratista de la Oficina Jurídica, **SANDRA MILENA BASTIDAS PORTILLO** y **DIANA CAROLINA BACCA REALPE**, contratistas del Proyecto Naidi.

1. Instalación por representante del comité técnico de implementación: DOCTOR JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ.

José Andrés Díaz Rodríguez, en representación del Comité Técnico de Implementación del Proyecto, da la bienvenida a los asistentes a la reunión de audiencia de negociación y adjudicación del contrato del proceso de selección basado en calidad y costo para los estudios y diseños para la construcción de la planta procesadora del producto Naidi, así como también extiende una cordial bienvenida a ingeniero Rolando Fabio Rodríguez Anduquia, quien presenta poder especial, amplio y suficiente para actuar en representación legal del Consorcio Consultores S y C, proferido por el señor SANTIAGO ESTEBAN AGUIRRE, quien tiene la calidad de representante legal del mencionado consorcio.

Se procedió a verificar la autenticidad y legalidad del documento, no existiendo ninguna anotación al respecto por parte de los integrantes del Comité técnico de implementación y equipo de apoyo en el proceso.

2. Lectura del procedimiento de la negociación y adjudicación del proceso de Selección Basado en Calidad y Costo.


Se manifiesta a los participantes que este proceso se registrará conforme lo establece los numerales 2.24, 2.25, 2.26, 2.27 y 2.28 del documento denominado políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9 en concordancia con los establecido en los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.1 y 8.1 de la solicitud de propuesta y términos de referencia del proceso de Selección Basado en Calidad y Costo SBCC No. 001-2022.

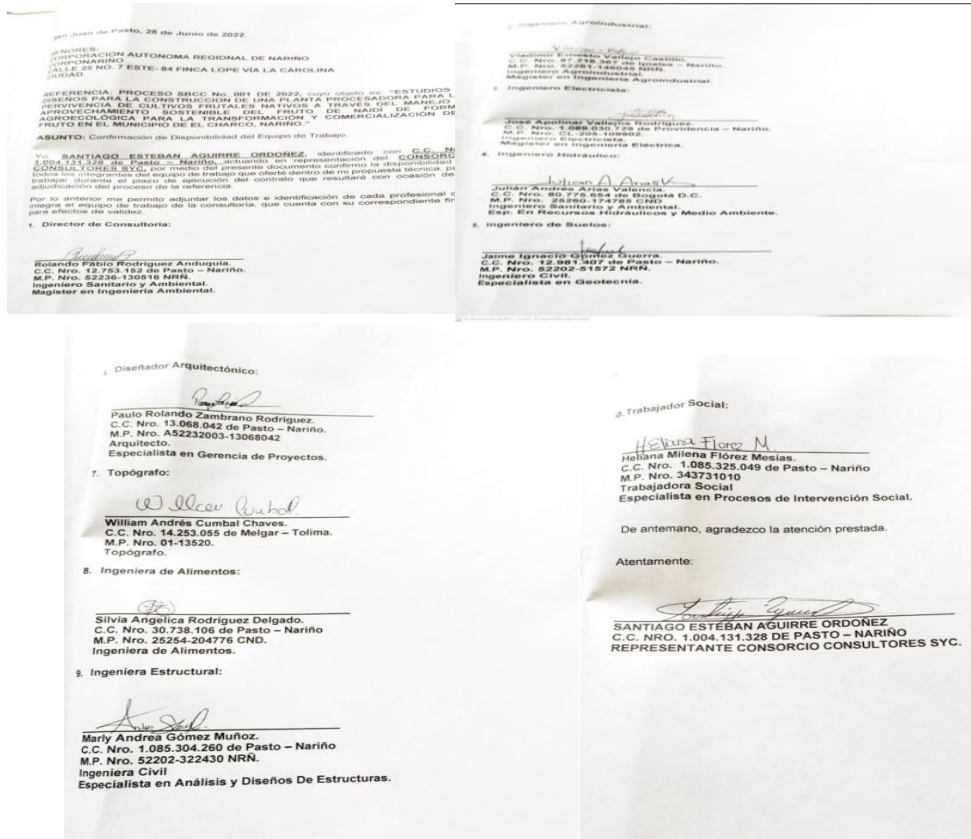
Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

3. Disponibilidad del personal profesional

La Corporación Autónoma de Nariño, pregunta al representante legal del Consorcio Consultores CYS, ¿si el personal profesional presentado en la propuesta técnica así como el que se adiciono en la presente audiencia, está realmente disponible para la ejecución del objeto contractual?; en respuesta el ingeniero Rolando Fabio Rodríguez, confirma la disponibilidad de su equipo de trabajo, conformado por 12 personas y entrega un oficio en donde se verifica la firma de todo el personal a contratar así:

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------


	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE NEGOCIACION Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC No. 001-2022	Página: 3 de 2	Fecha: 04-05-2021
	Responsable: Jefe Oficina Jurídica		



4. Descripción de la evaluación de la propuesta técnica en lo referente al numeral 6.2 de los términos de referencia y negociación

Se procede a leer la evaluación técnica así: “El proponente realiza una descripción detallada y organizada sobre la experiencia del consultor conforme lo solicita el formulario Tec 2, dando a conocer el perfil de las empresas que hacen parte del consorcio, la experiencia en consultorías y estudios y diseños en proyectos de ingeniería e infraestructura, así mismo experiencia en proyectos productivos y diseños productivos en relación al objeto de los términos de referencia del presente proceso de selección -Pag 7-36, así mismo teniendo en cuenta el formulario Tec 4 el proponente aporta la metodología descriptiva para la realización del trabajo, incluyendo las actividades y entregables dentro de cada ítem especificado dentro de los términos de referencia relacionando la división del trabajo en 6 fases: 1 fase: referente a los estudios preliminares en los que se incluye el levantamiento topográfico (determinando de manera explicativa la metodología para el levantamiento) y así también con el estudio de suelos; 2 fase: diseño de la planta productiva alusiva a la parte agroindustrial en el que se incluye -Diseño de línea de producción y procedimientos en la planta de transformación - Diseño de sistemas de control de procedimientos en planta de transformación -Diseño y distribución de planta de transformación - Determinación de requerimientos técnicos y soporte de la planta, especificaciones técnicas de equipos y herramientas en planta de transformación y -Presupuesto de inversión de maquinaria y equipos de la planta de

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE NEGOCIACION Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC No. 001-2022		Página: 4 de 2	Fecha: 04-05-2021
			Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

transformación; 3 fase: que hacen referencia al diseño de la planta en el que se incluye el diseño arquitectónico; 4 fase: Diseño interno de la planta en el cual incluyen -Diseño estructural y de cubiertas de la planta de transformación - Diseño hidrosanitario y el -Diseño eléctrico de la planta de transformación; 5 fase: Diseño Plantas de tratamiento refiriéndose al diseño de la Planta de tratamiento de Agua Potable como el Diseño de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales y finalmente la 6 fase:

entendiéndose como la fase final relacionada con el presupuesto y especificaciones técnicas . El proponente aparte de brindar la información detallada de cada ítem, relaciona la normativa y marco legal por el cual se rige cada uno de los entregables, los métodos y procedimientos de cómo se va a lograr el cumplimiento de las obligaciones, se muestra conocimiento en elaboración de estudios y diseños lo cual es evidente tanto en el formulario Tec 2 -Pag 7-36 como en el formulario Tec 4 - Pag 37 - 86 con base en el componente transversal, el medio ambiente, proyectos productivos y el trabajo con la comunidad, ejes principales en el ejecución del proyecto: “Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de el charco, Nariño”. Igualmente referente al numeral B organización del equipo, relaciona los ítems de los cuales se haría cargo cada Profesional dentro del desarrollo del proyecto -Pag 82-86. El proponente cumple con el mínimo de páginas establecidas en los términos de referencia tanto para Tec 2 como Tec 4. Igualmente presenta el calendario de actividades del personal (Formulario Tec 7) Pag 112-113. Finalmente aportan en su propuesta el plan de trabajo (Formulario Tec 8) Pag 114.”

En este orden de ideas, se manifiesta que el proponente cumplió con los requisitos mínimos contemplados en los términos de referencia del proceso de contratación de Selección basada en Calidad y Costo para los “*Estudios y diseños para la construcción de una planta procesadora para la pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de el charco, Nariño.*”, no obstante se pregunta si el proponente negociara la parte técnica o talento humano o que aportara en este eje denominado negociación técnica en virtud de cumplir un grado más alto de calidad en el servicio teniendo en cuenta la experticia en estos procesos.


El ingeniero Rolando Fabio Rodríguez Anduquia, contesta que para fortalecer el proceso de consultoría y lograr los productos esperados por la administración, adicionara dos profesionales, de los cuales realiza la siguiente descripción:

PROFESIONAL ADICIONAL	POSGRADO	CEDULA	NOMBRE	EXPERIENCIA	APORTE TECNICO	HONORARIOS
Arquitecta e Ingeniera Civil	Especialista en gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura	30.312.963 de Manizales	ADRIANA JOSEFINA MARTINEZ DIAZ	15 AÑOS	Asesoría Técnica Durante la Consultoría y Definición de Presupuesto	3.000.000 c/mes
Ingeniero Civil	Magister en Ingeniería de la construcción	1.085.265.715 de Pasto	DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO	10 AÑOS	Asesoría Presupuesto de Obra	3.000.000 c/mes

Se le informa que con la propuesta aportada quedaría 12 personas para contratar en el término de dos meses para realizar lo de su competencia como aporte a mejorar la calidad del servicio prestado.

De igual forma el Ing. Rolando Fabio Rodríguez Anduquia, en la parte técnica, hace las siguientes precisiones respecto de los tramites ambientales dentro de la consultoría:

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE NEGOCIACION Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC No. 001-2022	Página: 5 de 2	Fecha: 04-05-2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

12- DISEÑO PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP:

Para el diseño de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP), se usará en el consumo mismo de la empresa.

Con base en los parámetros de diseño y los análisis de calidad de agua se proyecta el diseño de las estructuras que conformaran la PTAP, se debe presentar un análisis de alternativas de diseño viable.

Ahora bien, dentro del diseño es necesario la obtención de la concesión de aguas para el consumo dentro de la planta, por ello entendiéndose que:

Concesión de aguas

El trámite de Concesión de Aguas Superficiales es un proceso que deben iniciar las personas que pretendan obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas. Así lo determina el artículo 2.2.3.2.7.1. del Decreto 1076 de 2015. En este caso, la persona natural o jurídica que se desee legalizar el aprovechamiento de un caudal del recurso hídrico para una obra, actividad, proyecto o consumo, deberá solicitar el permiso ante la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO.


El Permiso que otorga la Autoridad Ambiental para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas superficiales puede ser otorgado para los siguientes fines:

- a. Abastecimiento en los casos que requiera derivación.
- b. Riego y silvicultura.
- c. Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera de derivación.
- d. Uso industrial.
- e. Generación térmica o nuclear de electricidad.
- f. Explotación minera y tratamiento de minerales.
- g. Explotación petrolera.
- h. Inyección para generación geotérmica.
- i. Generación hidroeléctrica.
- j. Generación cinética directa.
- k. Flotación de madera.
- l. Transporte de minerales y sustancias tóxicas.
- m. Agricultura y pesca.
- n. Recreación y deportes.
- o. Usos medicinales.
- p. Otros usos similares.

El procedimiento de Concesión de Aguas está regulado en el artículo 2.2.3.2.9.1 del Decreto 1076 de 2015 y comienza con la presentación del formulario de solicitud de Concesión de Aguas (FGP-76), junto con los documentos anexos.

Acto seguido se hace la liquidación por los servicios de evaluación ambiental, y se imprime el recibo

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE NEGOCIACION Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC No. 001-2022		Página: 6 de 2	Fecha: 04-05-2021
			Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

de pago para que el usuario cancele el valor liquidado en las cuentas habilitadas para ese efecto.

NOTA: El equipo consultor puede encargarse de la entrega de la documentación para la solicitud de apertura de concesión de aguas para el requerimiento de la planta, de igual manera contempla correr con el gasto de liquidación por los servicios de evaluación ambiental, y el recibo de pago que corresponderá al valor liquidado en las cuentas habilitadas para ese efecto.

Producto:

- Resolución concesión de aguas
- Diseño hidráulico de la PTAP, para su ampliación, optimización o construcción de nuevas estructuras, de acuerdo a la resolución 2115 de 2007 y RAS, acordes a la zona y ubicación de las estructuras según el tipo de planta, se debe plantear una alternativa de diseño viable, analizada técnicamente y presupuestada para su posterior comparación.
- Los diseños hidráulicos deberán incluir: zonas de entrada, unidades de tratamiento, las cuales dependen del tipo de tecnología a emplear (Convencional, FIME, Modular etc.), acondicionamiento del terreno; estos diseños deberán ir firmados por los diferentes profesionales requeridos en las diferentes etapas del diseño de la PTAP (Ing. Sanitarios, Ing. civiles, Ing. Electricistas, Ing. Mecánico, Ing. Químico, Arquitectos etc.), los cuales variarán dependiendo de la complejidad de la misma.
- Se deben entregar el manual de operación y mantenimiento de la PTAP.
- Diseños de estructuras adicionales que se requieran en la PTAP, Zonas administrativas, laboratorios, cerramientos, bombeo y demás que sean necesarias acordes a la necesidad de la planta.

13- DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR.

Se requiere el diseño de una planta de tratamiento (PTAR) de aguas servidas para el tratamiento de las aguas provenientes de la operación industrial.


La definición del tipo de planta será un tema a tratar con los propietarios, con base en las disponibilidades de espacio, facilidades de operación y costos de mantenimiento. Las plantas de tratamiento pueden ser anaeróbicas o aeróbicas, operadas eléctricamente o por gravedad.

Igualmente dentro del diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales para la planta procesadora de fruta es necesario el trámite ambiental correspondiente a:

Trámite de permiso de vertimientos para la disposición de aguas residuales: Permiso que otorga la autoridad ambiental competente, CORPONARIÑO para todo aquel que genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo asociado a un acuífero

- Diligenciamiento del Formulario Único Nacional de solicitud de permiso de vertimientos (Ley 99 de 1993. Decreto 1541 de 1978. Decreto 1076 de 2015 y Resolución 631 de 2015) y documentación correspondiente al diseño de la Planta de tratamiento de aguas residuales industriales y acompañamiento técnico hasta tanto se obtenga la Resolución permiso de vertimientos aprobado por la Corporación Autónoma Regional de Nariño Corporariño.

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE NEGOCIACION Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC No. 001-2022	Página: 7 de 2	Fecha: 04-05-2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

NOTA: El equipo consultor puede encargarse de la entrega de la documentación para la solicitud de permiso de vertimientos determinados por la autoridad ambiental, sin embargo, la liquidación por los servicios de evaluación ambiental, y el recibo de pago debe corresponder al usuario el cual debe cancelar el valor liquidado en las cuentas habilitadas para ese efecto.


Productos:

- Muestras de calidad de agua: Se tomarán muestras de todos los parámetros solicitados en la Resolución 631 de 2015 a la fuente proyectada como fuente receptora del vertimiento.
- Memorias de cálculo: Cálculo y estimación de caudales de aguas residuales según capacidad de la planta procesadora: se realizará proyección teórica
- Diseño del sistema de tratamiento de aguas residual: De acuerdo al cálculo del caudal de diseño de las aguas residuales, se diseñará el Sistema de Tratamiento, el cual incluirá memorias de cálculo, procedimientos y especificaciones de la tecnología seleccionada para tratar el agua residual generada. Dicha alternativa dará cumplimiento a las normas de vertimiento según Resolución 631/15 de acuerdo a la carga diaria generada.
- Estructuras de muestreo y aforo: se diseñará cajillas para la toma de muestras de aguas residuales y el aforo del vertimiento, las cuales se deberán implementar a la entrada y salida del sistema propuesto.
- Concentraciones máximas esperadas según resolución 631/15 o norma que la modifique, adicione o sustituya y el caudal máximo a verter, de acuerdo a la proyección teórica del vertimiento
- Evaluación ambiental del vertimiento mediante la herramienta de modelación Qal2k de la fuente futura receptora del agua residual proveniente de la planta
- Planos. Se Presentará planos, acotados, con convenciones y con detalles (planta, corte y perfiles hidráulicos donde se especifique las cotas tanto de salida como de llegada y los sitios de empalme con la disposición final). Los planos se deberán presentar en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm. h)
- Disposición final del efluente y punto de vertimiento: dependiendo del método de disposición a emplear, se presentará las memorias de cálculo, diseños, especificaciones técnicas, detalles, planos y de más aspectos relacionados que permitan dar claridad con la disposición a realizar.
- Manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento: presentar protocolos para el mantenimiento de las diferentes estructuras que conforman el sistema de tratamiento de aguas residuales, donde se incluya las técnicas, procedimientos, metodología, frecuencia y programación para este aspecto.
- Plan de gestión del riesgo para manejo de vertimientos frente a las diferentes amenazas en el área de ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales provenientes del proyecto
- Resolución permiso de vertimientos aprobado por la Corporación Autónoma Regional de Nariño Corponariño.

5. Descripción de la evaluación de la propuesta de precio en lo que refiere al numeral 6.3 de los términos de referencia y negociación

Se procede a leer la evaluación de la propuesta económica así: *“dando lectura a la propuesta de precio para los Estudios y diseños para la construcción de una planta procesadora para la pervivencia de cultivos*

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE NEGOCIACION Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC No. 001-2022	Página: 8 de 2	Fecha: 04-05-2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de el charco, Nariño, se constata que está por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$399.056.661). M/CTE, en pesos colombianos; presupuesto viable para continuar con el proceso de contratación correspondiente a la negociación y adjudicación del contrato.

Finalmente, se deja constancia que en la propuesta de precio, no existen errores aritméticos o de transcripción y no existen discrepancias entre una cantidad parcial y una cantidad total o entre palabras o cifras, situación reflejada en los formularios PR-1, PR-2 y PR-3' (cursiva fuera de texto)

En estas condiciones, se manifiesta que la propuesta económica cumplió con la condición mínima, ofertada en los términos de referencia, teniendo como ponderación en la calificación del 20%, no obstante se pregunta al oferente ¿si se mejorará o presentará una nueva oferta?; en respuesta el Ingeniero Rolando Fabio Rodriguez, informa que el precio se mantendrá como se presentó.

6. Conclusión de las negociaciones

El Comité Técnico de Implementación del proyecto, aprueban la negociación teniendo en cuenta las dos personas profesionales que ingresan como mejora a la propuesta del consorcio Consultores CYS, se esclarece que además de que cumplen con la idoneidad y experiencia, fortaleciendo la propuesta técnica, adicionalmente aunque no se mire reflejado, el proponente está aportando en la propuesta económica, teniendo en cuenta que los dos devengarán unos honorarios de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) m/cte, por el término de los dos meses de ejecución del contrato, para un total de DOCE MILLONES (\$12.000.000) m/cte; adicionalmente sin tener ninguna observación adicional, se aprueba la propuesta final para que se realice la adjudicación del contrato por parte de CORPONARIÑO y poder avanzar en la ejecución del proyecto.

En estas condiciones es procedente realizar la adjudicación del proceso al Consorcio Consultores SyC del proceso SBCC -001-2022, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$399.056.651), por lo tanto, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al director General Hugo Mideros a fin de proceder con la resolución de adjudicación y la elaboración del contrato correspondiente, los cuales serán publicados en la página Web Institucional de CORPONARIÑO <https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi>.


7. Notificación de la decisión de la adjudicación del proceso al proponente favorecido.

Se informa al proponente favorecido que el acto administrativo de Adjudicación del contrato se notificara en la página institucional de la Corporación Autónoma de Nariño – CORPONARIÑO <https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi>

Aunado a lo anterior, se informa a la firma que, una vez adjudicado el contrato, deberá presentar entre otros, los siguientes documentos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Debe presentarse escaneada. El archivo adjunto debe rotularse así: "1- CC representante y nombre de la firma". Ejemplo: 1- CC representante FIRMA XXX
2. Certificado de Existencia y Representación legal de la(s) persona(s) jurídica(s) con no más de un (1) mes de expedición, y si fuere del caso, acta de Junta o Consejo directivo autorizando la

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------


	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE NEGOCIACION Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC No. 001-2022	Página: 9 de 2	Fecha: 04-05-2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

- suscripción del contrato: Debe presentarse escaneado y rotularse así: “2- Certificado de existencia y nombre de la firma”. Ejemplo: 2- Certificado de existencia FIRMA XXX
3. Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002: Debe presentarse escaneado y rotulado así: “3- Parafiscales y nombre de la firma”. Ejemplo: 3- Parafiscales FIRMA XXX
 4. RUT de la persona jurídica actualizado a 2022: Se recomienda revisar la casilla 61 del RUT para verificar la fecha. El archivo adjunto debe presentarse escaneado y rotulado así: “4- RUT y nombre de la firma”. Ejemplo: 4- RUT FIRMA XXX
 5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Entidad y del representante legal de la misma expedido por la Procuraduría (<https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>): Los dos archivos adjuntos deben presentarse escaneados y rotularse así: “6- Procuraduría y nombre de la entidad”. Ejemplo: 6- Procuraduría FIRMA XXX y representante legal
 6. Certificado de antecedentes fiscales de la Entidad y del representante legal expedido por la Contraloría (<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>): Los dos archivos adjuntos deben presentarse escaneados con el nombre “7- Contraloría y nombre de la entidad”. Ejemplo: 7- Contraloría FIRMA XXX y representante legal
 7. Certificación de la cuenta bancaria donde se depositarán los pagos a nombre de la firma no mayor a 30 días: Debe anexarse escaneado y rotularse así: “8- Certificación bancaria y nombre de la entidad”. Ejemplo: 8- Certificación bancaria FIRMA XXX
 8. Antecedentes judiciales del representante legal de la entidad expedido por la Policía Nacional (<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>): El archivo debe presentarse escaneado con el nombre “10- Antecedentes del representante y nombre de la entidad”. Ejemplo: 10- Antecedentes judiciales del representante legal de FIRMA XXX
 9. Certificado de medidas correctivas RNMC del representante legal expedido por la Policía Nacional (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx): El archivo debe presentarse escaneado rotulado así: “11- Medidas correctivas del representante y nombre de la entidad”. Ejemplo: 11- Medidas correctivas RNMC del representante de FIRMA XXX
 10. Si procede, poder debidamente conferido: Debe presentarse escaneado y rotulado así: “12- Poder y nombre de la firma”. Ejemplo: 12- Poder FIRMA XXX
 11. Copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores del revisor fiscal en caso de que sea este quien suscribe la certificación de pago parafiscales. Debe presentarse escaneado y rotulado así: “13- Documentos revisor fiscal o contador”. Ejemplo: 13- Documentos revisor fiscal FIRMA XXX.
 12. Documentos que acrediten el perfil del equipo de trabajo propuesto, esto es documentos que acrediten experiencia profesional y formación académica.

Agotado el orden del día se da por terminada la audiencia de la selección basada en calidad y costo SBCC No. 001-2022, se firma por los intervinientes, siendo las 11:30 del día 28 de junio de 2022.

FIRMAS INTERVINIENTES

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE NEGOCIACION Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC No. 001-2022	Página: 10 de 2	Fecha: 04-05-2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

Convocantes:


MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO


FAIVER TIBERIO CAICEDO ARBOLEDA
 Rep. FRUTICHAR BIC SAS



ZAIDA LUZ MOSQUERA PATTERSON
 Directora Ejecutiva Cámara de Comercio
de Tumaco


JOSÉ ANDRÉS DIAZ RODRÍGUEZ
 Subdirector de Intervención para la
Sostenibilidad Ambiental
CORPONARIÑO


TIRSO SUÁREZ RODRIGUEZ
 Rep. Asociación de Productores
PETRICOR


ANA GISEL JIMÉNEZ
 Representante del Consejo Comunitario Prodefensa Río Tapaje, Consejo Comunitario Alto
Río Sequihonda y el Cabildo Indígena Vuelta El Mero


Representantes del proponente de consultoría:


ROLANDO FABIO RODRÍGUEZ ANDUQUIA
 C.C. Nro. 12.753.152 de Pasto -Nariño
 Representación de Consorcio Consultores SYC

Apoyo:


ANTHONY LÓPEZ ORTEGA
 Abogado contratista de la oficina jurídica de gestión y contratación


DIANA CAROLINA BACCA REALPE
 Contratista del Proyecto Naidi


SANDRA MILENA BASTIDAS PORTILLO
 Contratista del Proyecto Naidi